



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0339
(15 DE JULIO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes de tercer semestre, Municipio de La Unión periodo académico 2026 B.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que, mediante Acuerdo No. 112 de 30 de diciembre de 2020, el Consejo Académico de la Universidad de Nariño ratifica la delegación a la Vicerrectoría Académica contenida en el Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, para expedir los actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que deriven de su aplicación.

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que el proceso de ceremonias de grado, ingreso a primer, semestre, reingresos, cursos especiales, calendario de antiguos y todas las solicitudes estudiantiles, se encuentran regulados en el Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño.

Que la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 016 de 14 de julio de 2026, presentó la propuesta de calendario para estudiantes de tercer semestre, Municipio de La Unión periodo académico 2026 B.

Que el Vicerrector Académico, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Aprobar el calendario para estudiantes de tercer semestre, Municipio de La Unión periodo académico 2026 B, así:

CALENDARIO DE ESTUDIANTES DE TERCER III SEMESTRE, MUNICIPIO DE LA UNIÓN,
PERIODO ACADÉMICO 2026 B.

1.	ESTUDIANTES REGULARES	
	ACTIVIDAD	FECHA
1.1.	Oferta de cupos: El programa ofrece los cupos de asignaturas para segundo semestre.	Del 15 hasta el 18 de julio de 2026
1.2.	Publicación de horarios, grupos y asignación académica: Las Facultades, Departamentos, Programas y coordinadores de formación humanística, lectura y producción de textos, lenguaje y herramientas Informáticas e idiomas publican en internet los horarios, grupos y asignación académica. El sistema de horarios será deshabilitado para modificaciones posteriores a esta fecha.	Del 15 hasta el 18 de julio de 2026
1.3.	OCARA hace la revisión y aplicación del estatuto a estudiantes regulares, para el proceso de generación de matrícula académica.	13 de agosto de 2026



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0339
(15 DE JULIO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes de tercer semestre, Municipio de La Unión periodo académico 2026 B.

	NOTA : Para aquellos estudiantes a los cuales se les genere sanción académica establecida en los artículos 84 y 85 del Estatuto Estudiantil de Pregrado, no podrán continuar con el proceso de matrícula financiera y académica según corresponda a cada caso.	
--	---	--

2.	MÓDULOS DE LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS
----	--

Matrícula a la prueba diagnóstica: Los estudiantes de segundo semestre en adelante que no han presentado la prueba, serán notificados al correo electrónico registrado en SAPIENS con las instrucciones para inscribirse a la prueba diagnóstica que se realizará en el Aula Virtual. Los estudiantes de los programas de Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Licenciatura en Informática e Ingeniería Civil no presentan la prueba.		
NOTA: El estudiante deberá acreditar el curso de lenguaje y Herramientas Informáticas hasta el tercer semestre de la carrera, ya sea por la realización y aprobación del mismo o mediante su validación. (Acuerdo 057 de 2003 del Consejo Académico).		
“Se aplicará una prueba diagnóstica sobre Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que ingresan a primer semestre de los distintos programas académicos de pregrado de la Universidad de Nariño, con el fin de determinar el nivel de conocimiento en esta área. Se exime del curso de Lenguaje y Herramientas Informáticas a los estudiantes que obtengan una calificación de 3.0 o más en dicha prueba, en una escala de 0.0 a 5.0 y esta nota se registrará ante la Oficina de Admisiones como calificación del curso.” (Acuerdo 057 de 2017 del Consejo Académico).		
“Hacer extensiva la aplicación del Acuerdo No. 032 del 25 de abril de 2017 del Consejo Académico, a todos los estudiantes que tengan pendiente la aprobación del curso de lenguaje y herramientas informáticas, excepto a los que lo hayan cursado y reprobado, quienes están obligados a realizarlo y aprobarlo ajustándose a lo establecido en el Artículo 6° del Acuerdo No. 032 en referencia.” (Acuerdo 061 del 15 de agosto de 2017)		
	ACTIVIDAD	FECHA
2.1.	Consulta de Información: Horarios, fechas de aplicación de la prueba diagnóstica e instrucciones en: https://setic.udenar.edu.co/pruebas-diagnosticas/	21 de julio de 2026
2.2.	Inicio del curso: solo para estudiantes que cumplen con el requisito de la prueba diagnóstica y matricularon el módulo en las fechas correspondientes	24 de agosto de 2026

3.	MATRÍCULA FINANCIERA - ORDINARIA
----	---

3.1.	DERECHOS FINANCIEROS: Los estudiantes imprimen el recibo de liquidación de matrícula ordinaria por internet (www.udenar.edu.co) y lo pagan en bancos autorizados por la Universidad de Nariño. El acceso a matrícula “cero” está condicionado al cumplimiento de los requisitos estipulados en la política de Estado de gratuidad en la matrícula para las instituciones públicas de educación superior (Ley 2155 de 2021).	14 de agosto de 2026 hasta las 4:00 p.m.
3.2.	ACUERDOS DE PAGO	14 de agosto de 2026 hasta las 4:00 p.m.

4.	MATRICULA ACADÉMICA - ORDINARIA
----	--

MATRÍCULA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS, COMPETENCIAS BÁSICAS, IDIOMA EXTRANJERO, FORMACIÓN HUMANÍSTICA, LENGUAJE Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS		
4.1.	Programa: Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	18 y 19 de agosto hasta las 06:00 p.m.



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0339
(15 DE JULIO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes de tercer semestre, Municipio de La Unión periodo académico 2026 B.

5.	EXÁMENES DE VALIDACIÓN MENSUALES	
5.1.	Realizar a través de sistema SAPIENS las solicitudes de validaciones NOTA: Durante periodo de receso y vacaciones no se encontrará habilitado el sistema de solicitudes estudiantiles para estos procesos.	Hasta el penúltimo viernes de cada mes
5.2.	Presentación de la evaluación en la unidad correspondiente.	Ultimo viernes hábil de cada mes
5.3.	Publicación de los resultados: de solicitudes estudiantiles y anexo de los acuerdos de aprobación y actas de calificación al sistema SAPIENS	Primer viernes hábil del mes siguiente a la presentación del examen.
6.	INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
6.1.	Programa: Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	18 de agosto de 2026
NOTA: Las condiciones y los porcentajes de evaluación son concertados entre los estudiantes y el docente durante la primera semana de clase (Acuerdo Número 027 de mayo 7 de 2019, Consejo Académico).		
6.2.	Consulta libretas provisionales del programa desde la plataforma SAPIENS.	20 de agosto de 2026
7.	CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS	
7.1.	Cancelación de asignaturas, incluidas las electivas de la carrera y asignaturas de Formación Humanística a través del sistema de matrículas	Desde el 18 de agosto hasta el 09 de octubre de 2026, hasta las 11:59 p.m.
8.	CANCELACIÓN DE SEMESTRE Y RESERVAS DE CUPO	
8.1.	Solicitudes de cancelación de semestre y reservas de cupo Medicina: ante OCARA (Artículo No. 80 del Estatuto estudiantil), previa presentación de los soportes que justifiquen causales de fuerza mayor, esta solicitud se realiza en la plataforma SAPIENS.	Desde el 18 de agosto hasta el 09 de octubre de 2026, hasta las 11:59 p.m..
8.2.	OCARA entrega las respuestas a las solicitudes de cancelación de semestre, las cuales se pueden consultar a través de la plataforma SAPIENS.	23 de octubre de 2026
9.	FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS	
9.1.	Finalización de clases y registro definitivo de calificaciones, plataforma SAPIENS.	13 de diciembre de 2026



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No. 0339
(15 DE JULIO DE 2026)

Por la cual se aprueba el calendario para estudiantes de tercer semestre, Municipio de La Unión periodo académico 2026 B.

10.	SOLICITUDES DE REGISTROS EXTEMPORÁNEOS Y/O MODIFICACIONES DE CALIFICACIONES (Acuerdo No. 017 del 31 de Enero de 2017)	
10.1.	Programa: Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	14 y 15 de diciembre de 2026

11.	ENTREGA DE LOS BOLETINES DEFINITIVOS OTROS PROGRAMAS	
11.1.	Las Unidades Académicas deberán reportar las libretas de calificaciones impresas.	18 de diciembre de 2026

Artículo 2º. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Sección de Sistemas de Información, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Sección de Laboratorios, Centro de Comunicaciones, Facultades, Departamentos y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de julio de 2026.


GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría Académica